

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

Bogotá, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez el proceso ordinario No. 2016-00193, informó que secretaría no ha dado cumplimiento a la orden emitida el 11 de febrero del 2020 y que la parte actora solicita impulso procesal. Sírvase proveer.

ÁNGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
SECRETARIA

AUTO

Bogotá, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario, observa el despacho que en audiencia celebrada el 29 de marzo del 2019 se dispuso entre otros asuntos oficiar al Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá y al Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, para que procedieran a remitir al despacho copia del expediente No. 2009-01071 y 2009-01611 respectivamente, adelantados en contra de los demandados.

Luego, mediante auto del 11 de febrero del 2020 se resolvió requerir a los citados despachos, reiterando la solicitud y se ordenó que por secretaría se librarán los oficios correspondientes; sin embargo, no se ha dado cumplimiento a dicha actuación. Así las cosas, se ordenará que por secretaría se cumpla dicha orden.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por secretaría se cumpla el requerimiento efectuado a través de auto del 11 de febrero del 2020, esto es, oficiar al Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá para que remita copia digital del proceso No. 2009-01071 de Edificio Parcole contra Rut Mery Quintero Monrroy y al Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, para que remita copia digital del proceso No. 2009-01611 de José Cipriano León Castañeda contra Alberto Guete Trujillo. Adicionalmente, se efectúe cualquier trámite administrativo para conseguir los citados expedientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
JUEZ**

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C, 28 de enero de 2022
Por ESTADO N° 024 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ANGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

Arleth

Firmado Por:

**Hernan Mauricio Oliveros Motta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **996ccc1aa38385b2f62032dbd8ed1772c435f4def337098790d900be378463e7**

Documento generado en 25/02/2022 02:54:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**